

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 02 de 2023. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.-

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO.

RADICADO: 760014003012-2022-00615-00
REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
DEMANDANTE: DORIS ENITH GARCIA
DEMANDADO: JULIA RAQUEL RAMIREZ Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo dos (02) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el
Juzgado,

DISPONE:

Téngase en cuenta la comunicación allegada por la apoderada de la parte demandante, sobre el abono realizado a la obligación por parte de los demandados, para que obre y conste en el expediente y sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03f943966b8d05958ff67bf87b2f476c320cf1e7bd0a64d16942df68f7c93acf**

Documento generado en 02/03/2023 05:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>